



Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 00279)

18 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 0 2 7 9)

18 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes de los empleos Profesional Aeronáutico I Nivel 31 Grado 25 y Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27.

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad se determinó que existiendo servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas para el desempeño del empleo a proveer, se encuentran en encargo de un empleo igual o superior y/o rechazaron la postulación del empleo a proveer, tal como se informó en el Estudio de Verificación de Requisitos publicado el día 02 de diciembre de 2020, por lo que es procedente realizar nombramientos en provisionalidad.

Que la señora **JANETH DAYANES POLANIAS SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.105.680.477, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27, el cual fue ofertado mediante Convocatoria Interna No. 6 publicada el pasado 11 de diciembre de 2020.

Que la señora **DOREYDIS LIMA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.124.020.148, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27, el cual fue ofertado mediante Convocatoria Interna No. 6 publicada el pasado 11 de diciembre de 2020. El titular de este empleo, el señor Juan Carlos Narváez Gómez actualmente se encuentra encargado en el empleo Inspector de Seguridad Operacional Nivel 52 Grado 35.

Que el señor **FABIAN ORTÍZ HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.851.205, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Profesional Aeronáutico I Nivel 31 Grado 25, el cual fue ofertado mediante Convocatoria Interna No. 6 publicada el pasado 11 de diciembre de 2020. El titular de este empleo, el señor Rodrigo Bonilla Díaz actualmente se encuentra encargado en el empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27.

En mérito de lo expuesto,

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 00279)

18 FEB 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

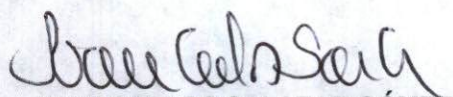
RESUELVE:

- ARTÍCULO 1:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **JANETH DAYANES POLANIAS SOTO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.105.680.477, en el Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 y ubicarla en el Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica.
- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la **DOREYDIS LIMA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.124.020.148, en el empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 y ubicarla en el Grupo de Cuentas por Pagar de la Dirección Financiera.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **FABIAN ORTÍZ HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.851.205, en el empleo Profesional Aeronáutico I Nivel 31 Grado 25 y ubicarlo en el Grupo de Facturación de la Dirección Financiera.
- ARTÍCULO 4:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.
- ARTÍCULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

18 FEB 2021


JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Abogada Contratista - Grupo Carrera Administrativa 

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa 

Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano 

Vo.Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General 

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaria General



OFFICE OF THE SECRETARY

WASHINGTON, D. C. 20250

February 18, 1951

18 FEB 1951

400279

TO: DIRECTOR, BUREAU OF PLANT INDUSTRY

FROM: SECRETARY

Re: Bureau of Plant Industry, Department of Agriculture, Washington, D. C., February 15, 1951. The following information was received from the Bureau of Plant Industry on February 15, 1951:

The Bureau of Plant Industry has received information from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine, Department of Agriculture, Washington, D. C., that the following information was received from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine on February 15, 1951:

The Bureau of Plant Industry has received information from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine, Department of Agriculture, Washington, D. C., that the following information was received from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine on February 15, 1951:

The Bureau of Plant Industry has received information from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine, Department of Agriculture, Washington, D. C., that the following information was received from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine on February 15, 1951:

The Bureau of Plant Industry has received information from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine, Department of Agriculture, Washington, D. C., that the following information was received from the Bureau of Entomology and Plant Quarantine on February 15, 1951:

18 FEB 1951

400279

Handwritten signature

Very truly yours,
[Signature]

Special Agent in Charge

Enclosure

1 - Bureau of Plant Industry, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Entomology and Plant Quarantine, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Economics, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Administration, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Research, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Extension, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Education, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Conservation, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Development, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Information, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Statistics, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Research, Department of Agriculture, Washington, D. C.

1 - Bureau of Agricultural Extension, Department of Agriculture, Washington, D. C.